I. Municipalidad de Loncoche
Dirección Desarrollo Comunitario

ORD.: ***Nº 201.***

ANT.: LEY Nº 18.788, S.A.P.

MAT.: Remite Decreto de Asignación SAP.

Loncoche, marzo 22 de 2011.

DE: ALCALDE, ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LONCOCHE

A: SR. INTENDENTE REGION DE LA ARAUCANIA.
DON ANDRES MOLINA MAGOFKE.

Me permito remitir a Ud., Decreto Nº 12 de fecha 18/03/2011, que asigna Subsidios de Agua Potable Rural, correspondientes a la Comuna de Loncoche.

Saluda Atentamente a Ud.

MUNICIPALIDAD DE LONCOCHE
ALCALDE

LUIS ALBERTO SOTO GARCIA
A L C A L D E (S)

LASG/SGM/cas;
Distribución:
1.- Intendencia IX Región de la Araucanía;
2.- Gobernación Provincial Cautín;
3.- c.c. Aguas Araucania S.A. Temuco;
4.- c.c. Aguas Araucania S.A. Loncoche;
5.- c.c. Comité de Agua Potable Huiscapi;
6.- c.c. Comité de Agua Potable La Paz;
7.- c.c. Unidad de Transparencia;
8.- Archivo Oficina de Partes;
9.- Archivo DIDECO.

Municipalidad de Loncoche
FPS - SUBSIDIOS
SUB-DEPTO. ADMINISTRACION DE SUBSIDIOS

COMUNA : Loncoche
DECRETO N° : 12
FECHA : 18/03/2011

V I S T O S :

La Ley 18.778 del 02.02.89 del Ministerio del Hacienda, que establece el subsidio al pago de consumo de agua potable y servicio de alcantarillado de aguas servidas a los usuarios residenciales de escasos recursos, cuando el consumo total del agua potable por vivienda no supera los 15mts. cubicos al mes. El Reglamento de la Ley 18.778 del 30.12.89 y la Ley 19.338 del 07.10.94 modifica la Ley 18.778, que establece el subsidio al pago de consumo de agua potable y servicio de alcantarillado e incluye a los consumidores de agua potable rural. El D.S. 493 del 02.05.06 del Ministerio de Hacienda que modifica Decreto 195 del ano 1998, que reglamenta la Ley 18.778 que establece subsidio al pago de consumo de agua potable y servicio de alcantarillado de aguas servidas. La Resolucion Exenta 52 del 14.01.10 de la Intendencia IX Region de la Araucania, que distribuyea entre las comunas el numero de subsidios al pago de consumo de agua potable y servicio de alcantarillado de aguas servidas y fija el presupuesto financiero para el ano 2010 para el sector urbano y rural. El D.S. 804 del 28.12.95 del Ministerio de economia, que fija los grupos tarifarios para la IX Region, cargos fijos y variables por beneficianos. Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Organica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. Num.1/2006.

D E C R E T O :

ASIGNESE EL BENEFICIO DEL SUBSIDIO AL PAGO AL AGUA POTABLE Y SERVICIO DE ALCANTARILLADO DE AGUAS SERVIDAS, A LAS PERSONAS QUE A CONTINUACION SE INDICAN:

% SUB	N° SERVICIO	C	APELLIDO PATERNO	MATERNO	NOMBRES	RUT	N° DEC	FEC.INI.	DIRECCION	PUNTAJE
50	00404010939-6	1	CALFUAL	SEPÚLVEDA	JAQUELINA DEL CARMEN	[redacted]	12	01/04/2011	[redacted]	2168
50	00000040511-6	2	MAYOLAFQUÉN	LLANQUIMÁN	EMILIANA DEL CARMEN		12	01/04/2011		2264
50	00008337679-1	3	LUNA	JARA	MAIDA ROSSY		12	01/04/2011		2339
50	00017061330-9	4	HUERTA	JORQUERA	JAIME PATRICIO		12	01/04/2011		2844
50	00000123118-9	5	ARRIAGADA	FUENTES	MANUEL EDUARDO		12	01/04/2011		3533
50	00008332156-3	6	SALAZAR	GONZÁLEZ	ZUNILDA DEL CARMEN		12	01/04/2011		3543
50	00804005055-9	7	ROMERO	SEPÚLVEDA	JOSÉ MELITÓN		12	01/04/2011		5319
50	00008332218-7	8	CARRASCO	JARA	YOLANDA ESTER		12	01/04/2011		5340
50	00000077511-8	9	RIVAS	PINO	GUIDO WILSON		12	01/04/2011		5378

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

MUNICIPALIDAD ALCALDE LONCOCHE

HERMILDA PEREZ MEDINA
SECRETARIA MUNICIPAL

SERGIO RICARDO PEÑA RIQUELME
A L C A L D E

SRPR/SCM/ctg
Distribución

- Intendencia Región de la Araucania
- Gobernación Provincia Cautin.
- Sres. Aguas Araucanía S.A. Temuco;
- Aguas Araucanía S.A. Loncoche;
- cc. Comité de Agua Potable Huiscapi;
- cc. Comité de Agua Potable La Paz;
- Unidad de Transparencia,
- Departamento Social;
- Archivo DIDECO.